



PRORROGA PLAZO QUE INDICA, EN EL MARCO DEL PROCESO CONCURSAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS Y PASAJERAS EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696, PARA LA OPERACIÓN EN LAS COMUNAS DE LOTA Y CORONEL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD Y TECNOLOGÍAS MENOS CONTAMINANTES, APROBADO MEDIANTE DECRETO N° 94, DE 2024, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

VISTO: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 557, de 1974 del Ministerio del Interior; la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.040; la Ley N° 18.059; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; la Ley N° 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N° 39, de 2024, y N° 53, de 2025, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Decretos N° 94, de 2024 y N° 146, de 2025, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 5111, de 2025, N° 1037 y N° 1560, todas de 2026, y de la Subsecretaría de Transportes; las Resoluciones Exentas N° 908, de 2026 y N° 1727 de 2026, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 39, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, para la Operación de Buses Eléctricos y Diésel en las comunas de Lota y Coronel, se determinó el Área Geográfica de Aplicación del mismo y se aprobaron las Condiciones de Operación que se aplicarán a dicho Perímetro, en adelante e indistintamente "Condiciones de Operación". Dicho acto administrativo fue tomado de razón el 1° de septiembre de 2025, por la Contraloría General de la República.

2. Que, mediante el Decreto N° 94, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases Concursales para la Contratación de la Adscripción al Servicio de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros y Pasajeras en Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, para la operación en las comunas de Lota y Coronel, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad y Tecnologías menos contaminantes y se hizo llamado al mismo, en adelante e indistintamente "Bases de Concurso" o "Bases Concursales". Cabe precisar que este acto administrativo fue tomado de razón el 1° de septiembre de 2025 por la Contraloría General de la República.

3. Que, con fecha 12 de septiembre de 2025, se publicaron las Bases Concursales en la página web de la División de Transporte Público Regional <http://www.dtp.r.gob.cl> y mediante un aviso en un diario de circulación nacional, en conformidad con lo dispuesto en el punto 1.7.1 de las Bases de Concurso.

4. Que, en razón de la cantidad de consultas realizadas, y la complejidad de las mismas, es que se requirió de un tiempo más extenso, al originalmente considerado, para realizar un análisis acabado de estas, debiendo prorrogarse el plazo para dar "Respuestas a las Consultas" dispuesto en el cronograma de Concurso establecido en el punto 1.7 de las Bases Concursales, en 10 días hábiles. Dicha prórroga fue aprobada mediante la Resolución Exenta N° 5111, de 2025, de la Subsecretaría de Transportes.

5. Que, en razón de las consultas formuladas, fue necesario modificar las Condiciones de Operación y las Bases de Concurso, lo que fue plasmado en la Resolución N° 53, de 2025 y en el Decreto N° 146, de 2025, respectivamente, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las cuales fueron tomadas de razón por la Contraloría General de la República el día 19 de diciembre de 2025 y el 23 de enero de 2026, respectivamente.

6. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.7.2 de las Bases de Concurso, en caso de efectuarse modificaciones, aclaraciones o rectificaciones a las mismas, se deberá otorgar un mayor plazo a los oferentes para que puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones, aclaraciones o rectificaciones.

7. Que, atendido lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 908, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se prorrogó el plazo para "Presentación de Ofertas", en cinco (5) días hábiles, establecido en el cronograma inserto en el punto 1.7 de las Bases de Concurso, quedando dicho plazo en veinte (20) días hábiles.

8. Que, seguidamente mediante la Resolución Exenta N° 1037, de 2026, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobaron las respuestas a las consultas y a las solicitudes de aclaración sobre las Bases de Concurso.

9. Que, mediante Resolución Exenta N° 1727, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se designó a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación en el marco del Concurso para la Contratación de la Adscripción al Servicio de Transporte Público de Pasajeros y Pasajeras en Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, para la operación en las comunas de Lota y Coronel, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad y Tecnologías menos contaminantes.

10. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1560, de 2026, de la Subsecretaría de Transportes, se prorroga nuevamente el plazo para la "Presentación de Ofertas", en diez (10) días hábiles adicionales al establecido en el cronograma inserto en el punto 1.7 de las Bases de Concurso.

11. Que, el día 15 de abril de 2026, se realizó por la Comisión de Apertura y Evaluación la Apertura de las Ofertas Técnicas, en conformidad con lo dispuesto en el punto 1.7.4.2 de las Bases de Concurso.

12. Que, mediante Carta N° 2703, de 2026, de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, se informa a los oferentes respecto de los errores u omisiones formales advertidos en las ofertas presentadas, otorgando un plazo para la entrega de ofertas corregidas, hasta el día 07 de mayo de 2026.

13. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.7 de las Bases de Concurso, "*Todos los plazos contenidos en las Bases de Concurso podrán ser prorrogados unilateralmente, mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes, en cuyo caso, la decisión de prórroga y los nuevos plazos se notificarán a través del sitio web de la DTPR, <http://www.dtpr.gob.cl>*".

14. Que, conforme a lo señalado en el considerando anterior, se requiere prorrogar el plazo denominado "*Evaluación de Admisibilidad*" en el cronograma establecido en el punto 1.7 de las Bases respectivas; en vista de la cantidad y complejidad de los antecedentes entregados por los oferentes interesados en el Concurso.

15. Que, atendido lo anterior, y en conformidad a las facultades contenidas en el punto 1.7 de las Bases Administrativas, resulta procedente aprobar en la parte resolutive de este acto administrativo, una prórroga de los plazos para la Evaluación de Admisibilidad, establecido en el cronograma del proceso concursal de las comunas de Lota y Coronel.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE en diez (10) días hábiles el plazo de "*Evaluación de Admisibilidad*", establecido en el cronograma inserto en el punto 1.7 de las Bases de Concurso, aprobadas mediante el Decreto N° 94, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a través de su publicación en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (<http://www.dtpr.gob.cl>).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

<http://www.dtpr.gob.cl>

Distribución:

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIVISION LEGAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1699174

E80649/2026